



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2015, una modificación de plantilla y RPT, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, durante el cual los interesados/as podrán examinarlo y presentar, en su caso reclamaciones ante el Pleno. Las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Briviesca, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó